



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### ADENDA N°002-2024

#### CONTRATO DE SERVICIOS N°019-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR CONCURSO PUBLICO CP-SM-4-2024-GRU-DRTC-CS-1

Conste mediante el presente documento, la Adenda al **CONTRATO DE SERVICIOS N°019-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-110, TRAMO: EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN - HERMOSA SELVA - ABEJAICO, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”**; que celebra de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI**; que celebra de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI**, en adelante “**LA ENTIDAD**”, con RUC N°20182786935, con domicilio legal en el Jr. Zarumilla N°127, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representada por el Director Regional, **Ing. Civil JOSÉ CLEOFAZ SÁNCHEZ QUISPE**, identificado con DNI N°08322123, conforme lo acredita la **Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GRU-GR**, de fecha 20 de Noviembre del 2023; y, de la otra parte, el **CONSORCIO EL CÓNDOR**, con RUC N°20612651028, con domicilio legal en Calle N°14 Mz. P Lt. 13 – Urbanización el Triunfo, Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por su Representante Común el **Sr. EDGAR NEME VARGAS PULIDO**, identificado con DNI N°18047445; conformado por la persona jurídica, **MAQUICONSTRU JHAIV SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N°20602213251, con domicilio en Jr. Adolfo Morey N°548 – Urbanización Cercado de Pucallpa, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali; debidamente representado por su Apoderado Sr. Edgar Neme Vargas Pulido, identificado con DNI N°18047445, según Poder inscrito en la Partida Electrónica N°11320404, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo – Zona Registral N° V – Sede Trujillo; y, la persona jurídica, **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RUAS S.A.C.**, con RUC N°20602096735, con domicilio en Calle N°14 Mz. P Lt. 13 (a espaldas del Coliseo Cerrado), Distrito de Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. Jesús Rúas Cruz, identificado con DNI N°43929818, inscrita en la Partida Electrónica N°11142739, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; a quien en adelante se le denominará “**EL CONTRATISTA**” en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Ambas partes manifiestan que con fecha 01 de Agosto del año 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS N°019-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR**, cuyo objeto es la ejecución del **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-110, TRAMO: EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN - HERMOSA SELVA - ABEJAICO, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**.

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	RUTA	TRAMO	LONGITUD KM
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	UC-110	EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN - HERMOSA SELVA - ABEJAICO	13.56

Mediante Informe N°711-2024-GRU-DRTC-DC, de fecha 23 de Octubre de 2024, la Dirección de Caminos, otorga la conformidad técnica para la aprobación de la Ampliación de Plazo por Adicional con Deductivo Vinculante N°01, respecto al Contrato de Servicios N°019-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, en referencia al expediente técnico revisado y analizado por parte de los especialistas en ingeniería; por



CONSORCIO EL CONDOR  
EDGAR NEME VARGAS PULIDO  
REPRESENTANTE COMÚN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

lo que se debe proceder a modificar el Contrato de Servicios N°019-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, mediante la suscripción de la presente Adenda.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Las partes están de acuerdo en suscribir la presente Adenda, para culminar los trabajos derivados del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-110, TRAMO: EL CÓNDOR - NUEVA JERUSALÉN - HERMOSA SELVA - ABEJAICO, DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Por ello, se procede a modificar el primer párrafo de la **CLAUSULA UNDÉCIMA** del Contrato de Servicios N°019-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, respecto al monto contractual del servicio, como sigue a continuación:

DICE:

**CLAUSULA UNDÉCIMA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **60 (SESENTA) días calendarios (...)**

DEBE DECIR:

**CLAUSULA UNDÉCIMA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **75 (SETENTA Y CINCO) días calendarios (...)**

**CLÁUSULA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA**

Quedan vigentes y con plena validez todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Servicios N°019-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 01 de Agosto del año 2024; debiéndose aclarar que el incumplimiento de esta Adenda será causal de resolución.

**CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRÓN ZARUMILLA N°127, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.**

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA: JIRÓN CALLE N°14 MZ. P LT. 13 -- URBANIZACIÓN EL TRIUNFO, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; email: [evargas@grupovargas-na.com](mailto:evargas@grupovargas-na.com).**

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Pucallpa, a los 23 días del mes de Octubre del año 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe  
DIRECTOR REGIONAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO EL CONDOR  
ING. CARLOS VARGAS PULIDO  
REPRESENTANTE COMÚN  
EL CONTRATISTA